

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2688562

FOJAS 1474 N° 832 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
FABIANCITO 2 DEL 1 AL 6
FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES
REPERTORIO: 1135

ANTOFAGASTA, cuatro de Agosto de dos mil veinticinco.- Inscribo la siguiente Manifestación: “PROCEDIMIENTO : VOLUNTARIO MATERIA M01 : MANIFESTACION MINERA DEMANDANTE : FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES RUT : 8.652.396-5.- MANIFESTACION MINERA.- S.J.L. EN LO CIVIL.- “FABIANCITO 2 DEL 1 AL 6”.- FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES, Chileno, Casado, Empresario, Cédula Nacional de Identidad N° 8.652.396-5, domiciliado en calle Castro N° 5935, Población O’Higgins, Antofagasta. A Usía respetuosamente digo, que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias metálicas y no metálicas en terreno concesibles, tanto en el suelo como en el sub-suelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abierto e inculdo, ubicado en Sierra Caleta El Cobre, en la Comuna de Antofagasta, Provincia Antofagasta, Segunda Región, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 6 pertenencias de 2 hectáreas cada una, con el nombre de “FABIANCITO 2 DEL 1 AL 6”, la que cubre una superficie total de 12 hectáreas encerradas en un rectángulo de 200 metros orientados con rumbo EsteOeste y 600 metros orientados Norte-Sur; y cuyo Punto de Interés tiene las coordenadas UTM de NORTE 7.312.500,00 ESTE 346.900,00 metros referidos al Elipsoide Internacional de 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.- POR TANTO; RUEGO A USÍA, en mérito a lo expuesto, y lo que dispone los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento.- Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, en definitiva declarar constituido mi favor la pertenencia minera “FABIANCITO 2 DEL 1 AL 6”.- FERNANDO ARNALDO MONTECINOS FUNES.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-322-2025 CARATULADO : MONTECINOS FUNES FERNANDO.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 31 de julio del año 2025, a las 15:47 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.025 y anotado a fojas 321.- Antofagasta, uno de agosto de dos mil veinticinco. Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Uno de agosto de dos mil veinticinco 11:18 UTC-4.- Código: XGXMBXTJXXL.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-322-2025 CARATULADO : MONTECINOS FUNES FERNANDO.- Antofagasta, uno de agosto de dos mil veinticinco.- Por formulada la manifestación minera. INSCRIBASE, Para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020 y conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- Cuantía Indeterminada.- Atendido el mérito de lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, désignese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle

CVE 2688562

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por las partes un número de teléfono para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- En Antofagasta, a uno de agosto de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Susana Pamela Tobar Bravo Juez PJUD Uno de agosto de dos mil veinticinco 11:09 UTC-4.- Código: HTYDBXPGWXL.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado. JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta CAUSA ROL : V-322-2025 CARATULADO : MONTECINOS FUNES FERNANDO.- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 01 de agosto de 2025.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Uno de agosto de dos mil veinticinco 12:00 UTC-4.- Código: GFXBXTZWXL.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ochocientos treinta y tres. Requiere la presente inscripción: Liliana Sepulveda.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION FABIANCITO 2 DEL 1 AL 6 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta certifica que la inscripción de fojas 1474 número 832 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario Público y Conservador de Minas.- Washington 2653.- Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas Fojas 1474 número 832, año 2025.- Antofagasta, 18 de Agosto de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 18.08.2025 09:44 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457020443.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

